

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:N° **280****VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°2220 de fecha 14 de Julio de 2014 que adjudica la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón", a la Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda., R. [REDACTED] por la suma de \$178.525.101 IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 días corridos.
- b) Contrato de fecha 14 de Agosto de 2014, suscrito por la Empresa Ingeniería y Construcción KS Ltda. y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio N°2779 de fecha 02 de Septiembre de 2014 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Noviembre de 2014, por la obra denominada "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- e) El Oficio DOM N°104/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, que solicita la disminución del Ítem 10 "Obras de Demarcación y Señalización" del Presupuesto Itemizado Oficial de Obras Civiles.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1536 de fecha 13 de Julio de 2015, que ratifica la paralización y levanta la misma fijando nueva fecha de finalización del Contrato.
- g) El ORD N°31/1/5/2248 de fecha 24 de Julio de 2015, en el que aprueba la disminución del Ítem 10 por parte del Gobierno Regional de Valparaíso.
- h) El Acta de Observaciones de fecha 13 de Septiembre de 2015 entre el Contratista y la Dirección de Obras de Concón.
- i) El Memo DOM N°311 de fecha 22 de Septiembre de 2015 que informa la disminución de la partida señalada en el punto anterior a fin que no se consideren para la Recepción Provisoria.
- j) El Decreto Alcaldicio N°2997 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que ratifica la disminución de Obras del Presupuesto Itemizado Oficial y otorga un aumento de plazo de 138 días corridos.
- k) El Anexo de Contrato de fecha 25 de Enero de 2016 de la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- l) El Decreto Alcaldicio N°263 de fecha 08 de Febrero de 2016 que aprueba el Anexo de Contrato denominado "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- m) El Memo DOM N°102 de fecha 24 de Marzo de 2016, que solicita un aumento de plazo para la obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- n) El Decreto Alcaldicio N°1166 de fecha 30 de Mayo de 2016 que rectifica el aumento de plazo de 153 días corridos.
- o) El Memo DOM N°332 de fecha 18 de Agosto de 2016, que informa la situación de la obra y propone Decreto Alcaldicio de Observaciones y Rectificación de plazo que indica.
- p) El Decreto Alcaldicio N°2732 de fecha 25 de Noviembre de 2016 que propone una rectificación del aumento de plazo del Decreto Alcaldicio N°1166 de fecha 30 de Mayo de 2016 de 322 días corridos, dejando como constancia que la nueva fecha de finalización de la obra sería el 16 de Diciembre de 2016.
- q) El Certificado de Recepción del SERVIU N° 185-1637 de fecha 01 de Diciembre de 2017, por la obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- r) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 01 de Diciembre de 2017 entre el Contratista y la Dirección de Obras de Concón.



- s) El Memo DOM N° 504 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que solicita un aumento de plazo para la obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón"
- t) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- u) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. El ORD N°104/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, que solicita al Gobierno regional de Valparaíso la disminución del Ítem 10 "Obras de Demarcación y Señalización" del presupuesto oficial de Obras Civiles que en dicho documento se exponen.
2. La aprobación mediante ORD N°31/1/52248 de fecha 24 de Julio de 2015, por parte del Gobierno Regional de Valparaíso, de la disminución de Obra solicitada.
3. Que la fecha del Término de Contrato original era el 01 de Mayo de 2015, y que por la paralización quedó como nueva fecha de Término de Contrato el 13 de Septiembre de 2015.
4. Que desde la fecha del término de la obra, estipulada en el Acta de Observaciones, se ha estado a la espera que SERVIU realice su visita a la obra, realizando sus observaciones y posterior Recepción Provisoria.
5. El Certificado de Recepción del SERVIU N° 185-1637 de fecha 01 de Diciembre de 2017, por la obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
6. Que la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato fue cobrada por parte del GORE, la cual sería devuelta una vez obtenida la Recepción Provisoria.
7. Que la Recepción Provisoria contará sólo conforme a las Bases con la garantía ingresada al SERVIU, donde este a su vez emitiera el Certificado.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de trescientos cincuenta (350) días corridos desde el día 17 de Diciembre de 2016 hasta el 01 de Diciembre de 2017, a fin de culminar con los procesos administrativos pendientes por parte otro Servicios.
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 01 de Diciembre de 2017, fecha que se deberá efectuar la Recepción Provisoria.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
OSG/MEG/ALZ/ACC/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Gobierno Regional de Valparaíso.
 3. Secretaría Municipal.
 4. Dirección de Control Municipal.
 5. D.A.F.
 6. Dirección de Asesoría Jurídica.
 7. SECPLAC.
 8. Archivo Propuesta.
 9. D.O.M. (N° 43)
- (Decreto otorga aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

16 ENE 2018

RECIBIDO HORA: 17:00